





## **CONTRATO POR SERVICIOS**

Nosotros, LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO, Ingeniero Agrónomo, casado, hondureño, con domicilio en el municipio de Copán Ruinas, con identidad No.0501-1965-02547, actuando en mi condición de Alcalde electo en las elecciones generales del 26 de noviembre del 2017, certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, quien actúa en su condición de Representante Legal de la Corporación Municipal de Copán Ruinas, Departamento de Copán, según el artículo 44 de la ley de Municipalidades, para efectos de este instrumento se mencionara "LA MUNICIPALIDAD"; HECTOR ESTURDO ESPINOZA ORTEGA mayor de edad, casado, Hondureño con identidad No. 0404-1981-005750, con domicilio en Copán Ruinas, Departamento de Copán, quien actúa por si, y en lo sucesivo se identifica como el "PRESTADOR DE SERVICIOS" por medio de este acto y documento, hemos convenido en celebrar el presente contrato individual de trabajo, por hora, por tiempo limitado, el cual se sujetara a las condiciones y clausulas siguientes: PRIMERO; El prestador de servicios se compromete a brindar 18 HORAS DE TRABAJO DE TRACTOR SEGUNDO; el contratante de servicios se compromete a cancelar un pago por la cantidad de Lps. 20,700.00 (Veinte Mil Setecientos Lempiras Exactos) correspondientes a Lps. (1.150.00) mil ciento cincuenta lempiras exactos por hora de trabajo del tractor incluyendo el pago de motorista y combustible, dicho valor por hora trabajada incluye el 15% impuesto sobre la venta el cual será retenido según lo estipula la ley. TERCERO; el contratista se compromete a realizar 18 horas de trabajo tractor por limpieza de puente obstruidos por las fuertes lluvias de ETA y IOTA, que arrastro con árboles, ramas y material (arena y piedra) CUARTO; El presente contrato tiene una duración definida de un mes, a partir del 06 de Noviembre al 06 de Diciembre 2020; QUINTO; Ambas partes declaran estar en pleno goce de sus derechos y haber aceptado todas y cada una de las cláusulas descritas anteriormente por tanto procedemos a la firma del presente contrato de prestación de servicios.

Y para efecto de lo aquí pactado, ambas partes ratificamos y firmamos el presente contrato en el Municipio de Copán Ruinas, a los 06 días del mes de Noviembre de 2020, en la ciudad de Copán Ruinas, departamento de Copán.

Lisandro Mauricio Arias Aquino Alcalde Municipal

Contratado

Espinoza Ortega